



DECRETO Nro. 485 DE 10 DIC 2025

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

700-20

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el doctor **JHON FREDY CARDONA FERREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.083.007.219, fue nombrado mediante Decreto 230 del 01 de abril de 2025 y se posesionó mediante Acta 0432 del 01 de abril de 2024, como **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA** del Municipio de Ariguaní - Magdalena.

Que mediante escrito recibido en el Despacho de la Gobernación del Departamento del Magdalena el día 02 de diciembre de 2025, el doctor **JHON FREDY CARDONA FERREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.083.007.219, presentó renuncia al cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA** del Municipio de Ariguaní - Magdalena.

Que, en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la Administración Central Departamental del Magdalena acepta la renuncia presentada por el doctor **JHON FREDY CARDONA FERREIRA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptación de renuncia. Acéptese, a partir de la comunicación del presente acto administrativo la renuncia presentada por el doctor **JHON FREDY CARDONA FERREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.083.007.219, al cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA** del Municipio de Ariguaní - Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a el doctor **JHON FREDY CARDONA FERREIRA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano, para los fines propios de su conocimiento y competencia.





DECRETO Nro. 485 DE 10 DIC 2025

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

1000-77

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 10 DIC 2025

MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
Governadora del Departamento del Magdalena.

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Mariño	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Diego López Ortega	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora.			

Santa Marta, 02 de diciembre del 2025

MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA

Gobernadora del Magdalena

Carrera 1C #16-04

E. S. D.

Asunto: Renuncia voluntaria

Estimada Gobernadora:

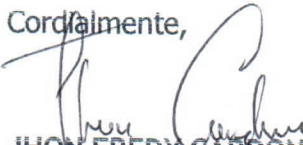
Me dirijo a usted con el fin de presentar mi renuncia al cargo de gerente de la ESE Hospital Alejandro Maestre. Esta decisión ha sido meditada y responde a motivos personales que considero importante atender en este momento.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento por la confianza y el apoyo que me brindó durante mi gestión el gobernador Rafael Alejandro Martínez y usted quien asumió con determinación las banderas del cambio en el departamento. Ha sido un privilegio formar parte de un equipo comprometido con el bienestar de nuestro departamento y contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud en nuestra región.

Me comprometo a colaborar en el proceso de transición para asegurar que mis responsabilidades sean asumidas de la mejor manera posible, y quedo a su disposición para cualquier requerimiento que facilite este proceso.

Agradezco nuevamente la oportunidad y le deseo a usted y a la Gobernación del Cambio muchos éxitos en los proyectos futuros.

Cordialmente,


JHON FREDY CARDONA FERREIRA
C.C 1.083.007.219 de Santa Marta

